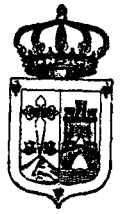




BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año III

Sábado, 22 de diciembre de 1984

Número 148

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página		Página
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO	
Modificación de Acuerdo	1762	Corrección de errores a la Orden de la Consejería de Sanidad de 1 de octubre de 1984, Boletín Oficial de La Rioja de 18-10-84	1762
Corrección de errores: lista provisional de admitidos y excluidos para las tres plazas de Técnico de Administración General	1762		
Sorteo público orden de actuación para 19 plazas de Auxiliar de Administración General	1762		

II. Administración Civil del Estado

DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Anuncio	1762	Convenios Colectivos	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Corrección de errores de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo para las Industrias Siderometalúrgicas de La Rioja	1763
Real Decreto 1937/1984, de 10 de octubre, sobre trabajos preliminares a realizar por los Ayuntamientos para la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1986	1763	Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de La Rioja	
		Anuncios: depósito de estatutos	1763

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS		AYUNTAMIENTOS	
Agoncillo	1764	Lardero	1767
Aldeanueva de Ebro	1764	Quel	1767
Alfaro (dos)	1764	San Vicente de la Sonsierra	1767
Ausejo	1764	Rincón de Soto	1768
Autol (dos)	1764	Sojuela	1768
Haro (diez)	1764	Sorzano	1768
Hornos de Moncaivillo (dos)	1767		

ESTE EJEMPLAR CONTIENE IMPRESOS PARA LA SUSCRIPCION DE 1985 y PARA LA LIQUIDACION DE ANUNCIOS

MODIFICACION DE TARIFFAS PARA ESTE BOLETIN

ANUNCIOS (Recibidos a partir del 3-12-84 inclusive)

En página de dos columnas: 45 pesetas por línea o fracción publicadas; 5 pesetas por palabra en escrito mecanografiado, a liquidar por la Administración.

SUSCRIPCIONES PARA 1985 (a partir de 1-1-85)

Anual 1.500 Pts.
Semestral 1.000 Pts.
Trimestral 750 Pts.

EJEMPLARES SUELTOS

Mes de la fecha 30 Pts.
Mes anterior 50 Pts.
Año anterior 100 Pts.

Para realizar ingresos por anuncios y suscripciones ver recuadros de la última página de este ejemplar.

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

Consejería de la Presidencia

Modificación del Acuerdo de la Consejería de la Presidencia de 5 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 145 de 15-12-34, por el que se aprueba el Tribunal Calificador que ha de juzgar la realización de las pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Técnicos de Administración General convocadas por Orden de 13 de junio de 1934, en el sentido de nombrar un nuevo Secretario Suplente, por fallecimiento de la persona designada en principio, a tal efecto, esta Consejería de la Presidencia,

ACUERDA:

Nombrar Secretario Suplente del Tribunal Calificador a

Don Felipe García de Jalón Ramírez, funcionario adscrito a la Consejería de la Presidencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Logroño, 17 de diciembre de 1934.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

Corrección de errores de la lista provisional de admitidos y excluidos para la realización de las pruebas para cubrir tres plazas de Técnico de Administración General, convocadas por Orden de la Consejería de la Presidencia de 13 de julio de 1934.

Esta Consejería de la Presidencia habiendo apreciado la existencia de errores en la lista provisional de admitidos y excluidos publicada en el Boletín Oficial de La Rioja número 145 de fecha quince del actual, para la convocatoria de tres plazas de Técnico de Administración General convocada por Orden de la Consejería de la Presidencia de 13 de julio de 1934, procede a su corrección.

Página 1737: encima del epígrafe Apellidos y Nombre, debe figurar la expresión "ADMITIDOS".

Página 1737: En la lista que figura debajo del epígrafe Apellidos y nombre deberán suprimirse los nombres: "3.— Avellaneda Cañas, María Natividad 16.504.499.— 6.— García Marín, Domingo 16.502.781.— 9. Piazuelo Zuazo, Jesús 16.510.685".

Página 1738. Debajo del epígrafe EXCLUIDOS, deberá incluirse a:

"Avellaneda Cañas, María Natividad	16.504.499
García Marín, Domingo	16.502.781
Piazuelo Zuazo, Jesús	16.510.685".

Logroño, 19 de diciembre de 1934.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso

Constituido el Tribunal Calificador que habrá de juzgar las pruebas selectivas de 19 plazas de Auxiliares de Administración General, convocadas por Orden de la Consejería de la Presidencia, de 29 de agosto de 1934, y de conformidad con la base 6ª de la convocatoria.

Acuerda, fijar la fecha del día 26 de diciembre de 1934, a las 10 horas, para proceder al sorteo público que determine el orden de actuación de los opositores, que se llevará a cabo en el Palacio del Gobierno, calle Vara de Rey, 3; señalándose asimismo la fecha del 12 de enero de 1935, para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar a las 8 horas en los locales del Instituto Politécnico, calle General Franco, 9. Dicho ejercicio se efectuará en turnos sucesivos, que se harán públicos en el tablón de anuncios de la Consejería de la Presidencia, calle Vara de Rey, 3, de acuerdo con el resultado del sorteo.

Logroño 19 de diciembre de 1934.— El Secretario del Tribunal,

Consejería de Salud y Consumo

Corrección de errores, a la Orden de la Consejería de Sanidad de 1 de Octubre de 1934, Boletín Oficial de La Rioja de 18-10-34.

Título de la Orden, párrafo primero, quinta línea.— Donde dice: "Sobre Registro Sanitario de establecimientos menores", debe decir: "Sobre vigilancia, control, inspección y autorización sanitaria de los establecimientos menores".

Artículo primero, primera línea.— Donde dice: "A efectos de Registro Sanitario...", debe decir: "A efectos de vigilancia, control, inspección y autorización sanitaria de funcionamiento".

Apartado cuarto, párrafo primero, tercera línea.— Donde dice: "Formanzano para cada expediente individual un número de registro", debe decir: "Elevando el expediente al Registro General Sanitario para la concesión del número de registro que proceda".

Disposición transitoria.— Su nueva redacción es como sigue: "Se concede un plazo de 12 meses, a contar desde la publicación de esta Orden, para cumplir lo dispuesto en la misma. Transcurrido este plazo, los establecimientos que no lo hayan efectuado se considerarán clandestinos, siéndoles de aplicación inmediata la legislación vigente en la materia".

Anexo I, punto 1, apartado c).— Se suprime lo siguiente: "o con dos trabajadores por cuenta ajena como máximo".

Anexo III, punto 1, línea tercera.— Donde dice: "Se definen como elaboradores de helados, aquellas personas naturales o jurídicas que se dediquen a la preparación de este producto, bien como complemento de otra actividad principal (hostelería, pastelería o semejantes), o para la venta en su propio establecimiento", debe decir: "Se consideran heladeros artesanos aquellas personas naturales o jurídicas que, en uso de la autorización concedida a este efecto por los Departamentos competentes, se dediquen a la obtención de helados, bien como única actividad o como complemento de otras, para la venta en sus propios establecimientos".

Logroño, 12 de diciembre de 1934.— El Consejero de Salud y Consumo, Javier Gost Garde

II. Administración Civil del Estado

Delegación General del Gobierno

ANUNCIO

4245

Doña Ana María Calvo González y Doña Carmen Calvo González; vecinas de Haro han formulado ante la Delegación del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja escrito para la constitución de Servidumbre Forzosa de Acueducto sobre una finca propiedad de don Gabriel Calvo Martínez sita en la calle Avda. de la Diputación número 2 de Haro con la finalidad de realizar la conducción de aguas residuales mediante canalización subterránea de una industria de embutidos propiedad de los primeros.

Lo que se hace público para que quien se considere perjudicado pueda comparecer en el expediente que se sigue en esta Delegación del Gobierno en el plazo de 15 días y presentar la oposición que crea conveniente en defensa de sus derechos.

Logroño, 13 de diciembre de 1934.

El Delegado del Gobierno,

José Ignacio Urenda Bariego

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

3811

Real Decreto 1957/1984, de 10 de octubre, sobre trabajos preliminares a realizar por los Ayuntamientos para la renovación del Padrón Municipal de habitantes de 1986.

La Ley 70/1980, de 16 de diciembre, en su artículo tercero, dispone la formación por parte de los Ayuntamientos, del Padrón Municipal de habitantes cada cinco años coincidiendo, en los años terminados en uno, con la formación de los Censos de Población y Viviendas y en la fecha que se senala por Real Decreto, entre el 1 de marzo y el 31 de mayo, en los años terminados en seis.

Antes del 31 de mayo de 1986, deberá, por tanto, procederse a la renovación de los padrones municipales de habitantes.

Al objeto de que los citados padrones respondan a la realidad existente y para facilitar los trabajos de renovación padronal, se hace preciso que cada Ayuntamiento lleve a cabo una serie de trabajos preliminares y comunes, que la experiencia aconseja sean realizados con detenimiento y, por tanto, con la debida anticipación respecto al momento de la recogida de datos.

El Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (Decreto 60/1971, de 14 de enero) establece, en el artículo 113, que el Instituto Nacional de Estadística regulara la formación, custodia y conservación del Padrón Municipal de Habitantes, por medio de una Instrucción general que redactará con la colaboración de la Dirección General de Administración Local dependiente del Ministerio de Administración Territorial.

El Real Decreto 3774/1982, por el que se establece la estructura organica básica del Ministerio de Economía y Hacienda integra al Instituto Nacional de Estadística en la Secretaría de Estado de Economía y Planificación de dicho Ministerio.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y Administración Territorial, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de octubre de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1.º Con anterioridad a la renovación del Padrón Municipal de Habitantes, que ha de llevarse a cabo antes del 31 de mayo de 1986, cada Ayuntamiento, con cargo a su presupuesto, deberá realizar los trabajos necesarios que permitan la inequívoca identificación de los habitantes dentro del término municipal respectivo.

Estos trabajos se referirán esencialmente a la revisión de los agrupamientos de población existentes en el término municipal (relación de ciudades, villas, aldeas y otros), así como a la rotulación de vías urbanas y a la numeración de edificios.

Artículo 2.º Siendo conveniente la utilización, en los trabajos de recogida del Padrón Municipal, de la división del término municipal en las secciones censales que sirven de base para los trabajos estadísticos y encuestas del Instituto Nacional de Estadística y que fue aprobada en su día por éste, cada Ayuntamiento procederá a la revisión del seccionado elevando, para su aprobación por la Delegación del Instituto Nacional de Estadística en la correspondiente provincia, las propuestas de modificación que considere oportunas.

Artículo 3.º Para el correcto desarrollo de los trabajos preliminares, indicados en los dos artículos anteriores, el Instituto Nacional de Estadística, a través de sus Delegaciones Provinciales, prestará el necesario asesoramiento a los Ayuntamientos comprobando asimismo el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Artículo 4.º Los trabajos preliminares dispuestos en el presente Real Decreto deberán quedar ultimados antes del 31 de diciembre de 1985.

Artículo 5.º Se faculta al Ministerio de Economía y Hacienda para dictar las disposiciones e instrucciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid, a 10 de octubre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,

JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Corrección de errores de la Revisión Salarial correspondiente al Convenio Colectivo para las Industrias Siderometalúrgicas de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja número 139 de fecha 29 de noviembre de 1984.

TABLA SALARIAL

Personal de organización científica del trabajo

Categoría profesional

**Col. N.º 2
P. carencia
de incentivo
pts. día**

Técnico de Organización 1.ª	425
Logroño, 11 de diciembre de 1984.	

INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION DE LA RIOJA

ANUNCIO

4168

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las 10 horas del día 7 del mes de diciembre de 1984 han sido depositados los Estatutos de la Agrupación de Agricultores Ganaderos de Fuenmayor, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y encuadra a los agricultores y ganaderos que efectuen actividades económicas de Agricultura y Ganadería en la localidad de Fuenmayor, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Julian García Nalda; D. Pío Fernández Nalda; D. Ricardo Fernández Martínez y D. Julian Murillo Nestares.

Logroño, 7 de diciembre de 1984.

El Director Provincial,

Jesús Duserm Tutor

ANUNCIO

4138

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las 12 horas del día 3 del mes de diciembre de 1984 han sido depositados los Estatutos de la Unión Sindical Obrera de La Rioja (U. S. O.-RIOJA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y abarca a todas las actividades, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Julio Salazar Moreno; D. Francisco Galilea Martínez; D. Rufino Barasoain Cuesta y D. Santiago Alesanco Pérez.

Logroño, 3 de diciembre de 1984.

El Director Provincial,

Jesús Duserm Tutor

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

EDICTO

4262

Presentadas la cuenta general del presupuesto ordinario, así como las de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1983, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Agoncillo, 12 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

EDICTO

4261

Se hace saber que a partir del día 17 del actual, se procederá a la cobranza de los arbitrios y tasas por Canalones, antepechos, balcones, miradores, bicicletas, carros, gauderas, motores, remolques, puertas de carro, vado permanente, perros, caballerías, ovejas, cabras, letreros escaparates, recogida de basuras, alcantarillado, prestación de transporte y licencias de obras, correspondientes al año 1984.

Esta Recaudación tiene señalados para el cobro de dichos arbitrios y tasas, los siguientes vencimientos:

Periodo voluntario: Día 16 de febrero de 1985.

Periodo de prórroga: Días del 17 de febrero al 3 de marzo de 1985, ambos inclusive, con aplicación del cinco por ciento de recargo.

Se advierte que al vencimiento del periodo de prórroga, se iniciará el cobro de descubiertos por vía de apremio, con aplicación del veinte por ciento de recargo.

La cobranza de los recibos tendrá lugar en las Oficinas Municipales de la Casa Consistorial, durante las horas de diez a catorce de los días hábiles comprendidos en los citados periodos.

Aldeanueva de Ebro, 14 de diciembre de 1984.

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

4243

RESOLUCION del M. I. Ayuntamiento de Alfaro, por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos al concurso convocado por este M. I. Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Conductor de los Servicios Municipales.

Finalizado el plazo de admisión de instancias para el referido concurso, ha sido declarado admitido a la misma el siguiente aspirante.

Aspirante admitido:

Ramos Martínez, Cándido

Aspirantes excluidos:

Ninguno...

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el número 5 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, a efectos de que en el plazo de 15 días puedan formularse reclamaciones contra la presente. En el caso de que no se produzca ninguna, esta resolución se considera elevada a definitiva.

Alfaro, 11 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

4181

Por parte de don Jesús Palacios Pérez, se ha solicitado licencia para instalar un establecimiento comercial de frutería y pescadería en la finca número 1 de la calle Rueda, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 7 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

EDICTO

4240

Solicitada la devoción de fianza por el contratista de las obras de Ampliación de Abastecimiento de Agua Potable a Ausejo segunda fase, se hace público, en cumplimiento del art. 88 del Reglamento de Contratación a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de 15 días.

Ausejo, 10 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

EDICTO

4246

El Ayuntamiento Pleno que presido, en sesión ordinaria celebrada el 30-11-84, ha adoptado el acuerdo de aprobar el expediente número dos de modificación de créditos por suplemento dentro del Presupuesto Ordinario de 1984, en las partidas siguientes:

Partida 211 — Gastos de oficina.

Partida 259 — Otros gastos especiales de funcionamiento.

El referido expediente, se expone al público, por espacio de 15 días hábiles, plazo durante el cual, se admitirán reclamaciones ante la Corporación, cuyo Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de 30 días, si no se resolviera en este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada, según previene al Ley 40/84 de 28-10-81.

Autol, 11 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

4247

El Ayuntamiento Pleno que Presido, en Sesión Ordinaria celebrada el 30-11-84, ha adoptado el acuerdo de desestimar la reclamación presentada por un vecino de la localidad, contra la no modificación de la Ordenanza del Impuesto de Circulación, aprobada en Sesión celebrada el 28-09-84, por la que se aprobaban la variación de las tarifas de exacciones fiscales que habían de regir para 1985, por lo que el acuerdo de aprobación se consideró como definitivo, teniendo el interesado un plazo de 15 días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, para interponer recurso Económico-Administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Autol, a 11 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HARO

EDICTO

4176

En la Intervención Municipal de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente núm. 1/1984 relativo a la "Primera operación de modificación de cré-

ditos en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1984" junto con los acuerdos de aprobación adoptados por la Corporación en sesiones plenarias celebradas los días 20 de julio y 30 de octubre del presente año y con el "quorum" fijado en el art. 3º 2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Estado de gastos	Altas	Bajas
1	Remuneraciones de personal ...	50.373	2.130.886
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	5.965.000	1.245.000
7	Transferencias de capital	8.403.815	
Superávit Presupuesto Ordin. 1983			11.043.303
TOTAL		14.419.189	14.419.189

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el B. O. de La Rioja, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante este Ayuntamiento y, en ausencia de las mismas, el acuerdo de aprobación se elevará a definitivo.

Si la Corporación no resolviera en el plazo de un mes las reclamaciones presentadas, se entenderán desestimadas, pudiendo los interesados en virtud del art. 26 de la Ley 40/1981, interponer en el plazo de 15 días también hábiles desde la denegación de la tática, recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Haro, 3 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

4177

En la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente 1/1984 relativo a la "Primera operación de modificación de créditos en el Presupuesto de Inversiones de 1984" junto con los acuerdos de aprobación adoptados por la Corporación en sesiones plenarias celebradas los días 20 de julio y 30 de octubre del presente año y con el "quorum" fijado en el art. 3º 2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, cuyo resumen a nivel de Partidas es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

ALTAS

Partida	Habilitación del crédito	Pesetas
622	Construcción de un depósito regulador de agua potable de 5.000 m3.	33.215.109

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

BAJAS

De los excesos de Ingresos sobre los previstos:		
732.01	Subvención de la Comunidad Autónoma de La Rioja	8.866.798
Por transferencia de:		
	Del superávit del Presupuesto de Inversiones de 1981	580.582
	Del superávit del Presupuesto de Inversiones de 1983	1.363.913
733.01	Aportación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1984	22.403.816

TOTAL 33.215.109

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el B. O. de La Rioja, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante este Ayuntamiento y, en ausencia de las mismas, el acuerdo de aprobación se elevará a definitivo.

Si la Corporación no resolviera en el plazo de un mes las reclamaciones presentadas, se entenderán desestima-

das, pudiendo los interesados en virtud del art. 26 de la Ley 40/1981, interponer en el plazo de 15 días también hábiles desde la denegación de la tática, recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Haro, 3 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

4179

En la Intervención Municipal de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente 2/1984 relativo a la "Segunda operación de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1984" junto con el acuerdo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 27 de noviembre del presente año con el "quorum" fijado en el art. 3º 2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Estado de Gastos	Altas	Bajas
1	Remuneraciones del personal ...	2.830.000	11.600.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	10.850.397	2.675.000
4	Transferencias corrientes	1.706.250	385.000
8	Variación de activos financieros	108.603	1.000.000
9	Variación de pasivos financieros	164.750	
TOTAL		15.660.000	15.660.000

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el B. O. de La Rioja, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante este Ayuntamiento y, en ausencia de las mismas, el acuerdo de aprobación se elevará a definitivo.

Si la Corporación no resolviera en el plazo de un mes las reclamaciones presentadas, se entenderán desestimadas, pudiendo los interesados en virtud del art. 26 de la Ley 40/1981, interponer en el plazo de 15 días también hábiles desde la denegación de la tática, recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Haro, 3 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

4178

En la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente 2/1984 relativo a la "Segunda Operación de modificación de créditos en el Presupuesto de Inversiones de 1984" junto con el acuerdo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión plenaria celebrada el 22 de noviembre del presente año y con el "quorum" fijado en el art. 3º 2 de la Ley 40/1981, de 23 de octubre, cuyo resumen a nivel de Partidas es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

ALTAS

Partida	Habilitación de créditos	Pesetas
661	Acondicionamiento de la Casa de Los Condes de Haro	6.364.479
662	Adquisición de casa sita en calle La Vega, número 36 (50% de su importe total)	1.250.000
663	Acondicionamiento del denominado "Depósito de Carros" 1ª fase ...	2.000.000

SUPLEMENTO DE CREDITO

691	Honorarios de redacción de Proyectos Técnicos	450.000
-----	---	---------

TOTAL 10.064.479

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

BAJAS

De los excesos de ingresos sobre los previstos:
Comunidad Autónoma de La Rioja, Consejería Educación, Cultura y Deportes 3.500.463
Ministerio de Administración Territorial 1.591.120
Por transferencia de la siguiente Partida:
662 Construcción de un depósito regulador de agua potable de 5.000 m3 4.972.896

TOTAL 10.064.479

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el B. O. de La Rioja, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante este Ayuntamiento y, en ausencia de las mismas, el acuerdo de aprobación se elevará a definitivo.

Si la Corporación no resolviera en el plazo de un mes las reclamaciones presentadas, se entenderán desestimadas, pudiendo los interesados en virtud del art. 26 de la Ley 40/1981, interponer en el plazo de 15 días también hábiles desde la denegación de la tácita, recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Haro, 3 de diciembre de 1984.
El Alcalde,

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

4244

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, en la Intervención del mismo se halla expuesto al público el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones del personal	101.647.587
2 Compra de bienes corr. y de servicios	39.317.583
3 Intereses	10.544.633
4 Transferencias corrientes	7.093.000
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital	20.000.000
8 Variación de activos financieros	1.040.000
9 Variación de pasivos financieros	4.357.197
Total	184.000.000

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos	74.139.453
2 Impuestos indirectos	8.415.062
3 Tasas y otros ingresos	56.027.900
4 Transferencias corrientes	38.895.369
5 Ingresos patrimoniales	6.472.216
B) Operaciones de capital	
8 Variación de activos financieros	50.000
Total	184.000.000

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de La Rioja, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Haro, 10 de diciembre de 1984.
El Alcalde,

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento la modificación a las Normas Urbanísticas del P.G.M.O. mediante la incorporación a su título V de un nuevo artículo, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 49 y 41 de la Ley del Suelo y 161 del Reglamento de Planeamiento, se somete la modificación a información pública por espacio de un mes a contar de la fecha de exposición de este anuncio en el B. O. de La Rioja, a fin de que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente queda en las Oficinas de la Secretaría municipal a disposición de cuantas personas quieran examinarlo.

En Haro, a 11 de diciembre de 1984.
El Alcalde,

ANUNCIO

4128

En sesión extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 1984, el Pleno de este Ayuntamiento adoptó, entre otros, el acuerdo de iniciar el expediente de reparcelación de la unidad de actuación comprendida entre las calles Juan Carlos I, Domingo Hergueta y Santa Lucía unirla al expediente de reparcelación la documentación aportada por el Registro de la Propiedad sobre certificación de titularidad y cargas de todas las fincas afectadas por la reparcelación y suspender el otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en el ámbito de la unidad de actuación hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación.

El expediente queda a disposición de cuantos quieran examinarlo en las dependencias de la Secretaría municipal.

En Haro, a 11 de diciembre de 1984.
El Alcalde,

ANUNCIO

4219

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 22 de noviembre de 1984 la modificación al PGMOU consistente en cambiar la calificación urbanística del terreno de propiedad municipal situado en el término de "Iraza", en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 41 de la Ley del Suelo y 161 del Reglamento de Planeamiento, se somete tal modificación a información pública por espacio de un mes a contar de la fecha de aparición de este anuncio en el B. O. de La Rioja, a fin de que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente queda en las oficinas de la Secretaría municipal a disposición de cuantos quieran examinarlo.

Haro, 11 de diciembre de 1984.
El Alcalde,

ANUNCIO

4216

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 22 de noviembre de 1984, la delimitación de la unidad de actuación urbanística constituida por el sector comprendido entre las calles Juan Carlos I, Domingo Hergueta y Santa Lucía, quedando afectadas las propiedades que se relacionan en el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley del Suelo, se somete la delimitación a información pública por espacio de 15 días a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de La Rioja a fin de que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente queda en las Oficinas de la Secretaría Municipal a disposición de cuantos quieran consultarlo.

Haro, 11 de diciembre de 1984.
El Alcalde,

ANUNCIO

4217

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 1984 el Pliego de Condiciones para el concurso de adjudicación de ambigus en el Campo Municipal de Deportes, se encuentra expuesto al público por espacio de 8 días en las Oficinas de la Secretaría Municipal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

1.— Objeto.— El presente concurso tiene por objeto adjudicar la concesión de ambigus en el Campo Municipal de Deportes de Haro.

2.— Canon.— El canon a satisfacer anualmente por el contratista será de 30.000 pesetas, que se incrementará cada año en la forma referida en el pliego de condiciones.

3.— Duración.— Desde la notificación al adjudicatario hasta el día 30 de julio de 1989.

4.— Garantías.— La fianza provisional asciende a 1.000 pesetas y la definitiva a 8.500 pesetas.

5.— Presentación de plicas.— En la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

6.— Apertura de proposiciones.— A las 13 horas del siguiente día hábil al en que finalice el plazo señalado en apartado anterior.

7.— Modelo de Proposición.— Don..., con D. N. I. número..., expedido..., estado..., profesión... en nombre propio (o en representación de..., como acredita por...) enterado de la convocatoria del concurso anunciado por el Boletín Oficial de La Rioja de fecha... toma parte en el mismo comprometiéndose a gestionar el servicio por el precio de... al año, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

En... a... de... de 19...

(Firma del licitador).

Haro, 11 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO

ANUNCIO

4260

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del Presupuesto Unificado para 1984, sin que se hayan producido reclamaciones, queda aprobado definitivamente según el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones del personal	391.026
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	908.425
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	5.566.575
Total Estado de Gastos		6.866.026

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	30.000
2	Impuestos indirectos	30.000
3	Tasas y otros ingresos	725.000
4	Transferencias corrientes	763.775
5	Ingresos patrimoniales	530.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	3.339.945
9	Variación de pasivos financieros	1.447.306
Total Estado de Ingresos		6.866.026

ANUNCIO

4239

El Ayuntamiento de Hornos de Moncalvillo en sesión plenaria celebrada el día 5 de diciembre del corriente ha acordado por mayoría de cuatro de sus cinco miembros la aprobación de un proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local para la financiación parcial de las obras de "Ampliación del Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable", incluidas en el Plan Regional de Obras y Servicios para 1984, con arreglo a las siguientes condiciones:

Cuantía: 1.450.000 pts.

Plazo de amortización: 14 años con 1 de carencia.

Importe de la anualidad: 230.157 pesetas.

Los interesados, podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas en la Secretaría del propio Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Hornos de Moncalvillo, 10 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

4242

Por don Jesús Lozano Santolaya, se ha solicitado apertura de establecimiento destinado a BAR con emplazamiento en El Magistral.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, 11 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE QUEL

EDICTO

4101

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número uno sobre suplemento de créditos que afectan al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones de esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Quel, 29 de noviembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

EDICTO

4091

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario en vigor, ofrece el siguiente resumen por capítulos.

A) OPERACIONES CORRIENTES

	Consignación anterior	Aumentos	Consignación final
Capítulo 1	4.836.734	391.758	5.228.542
Capítulo 2	5.276.000	973.347	6.249.347
Capítulo 3	3.515.036	—	3.515.036
Capítulo 4	515.000	210.802	725.802

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6	27.829.836	—	27.829.836
Total Presup. ...	41.970.656	1.575.907	43.546.563

Queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Vicente de la Sonsierra, a 30 de noviembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO
EDICTO

4259

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número uno sobre Suplemento de Créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984 cuyo desarrollo a nivel de Capítulos, después de el acuerdo queda en la siguiente forma:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
0	Resultas	1.361.821
1	Impuestos directos	9.443.924
2	Impuestos indirectos	3.519.951
3	Tasas y otros ingresos	15.973.682
4	Transferencias corrientes	12.567.563
5	Ingresos patrimoniales	2.154.286
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	650.000
7	Transferencias de capital	5.896.094
Total		51.537.321

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	12.829.941
2	Compra de bienes corri. y de servicios ...	16.062.081
3	Intereses	1.378.550
4	Transferencias corrientes	305.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	19.641.990
9	Variación de pasivos financieros	929.759

Total

Se expone al público a fin de que por espacio de 15 días puedan presentarse reclamaciones ante el Tribunal Económico Provincial, advirtiendo que de no contestarse en el plazo de 90 días se entenderán desestimadas.

En Rincón de Soto, a 11 de diciembre de 1984

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SOJUELA
ANUNCIO

4182

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del Presupuesto Unificado para 1984, sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo; siendo su resumen por capítulos como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
	Remuneraciones de personal	493.833
	Compra de bienes corrientes y de servicios	636.524
B) Operaciones de capital		
	Inversiones reales	4.276.000
Total Estado de Gastos		5.311.357

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
	Impuestos directos	90.000
	Impuestos indirectos	35.000
	Tasas y otros ingresos	570.000
	Transferencias corrientes	500.557
	Ingresos patrimoniales	53.000
B) Operaciones de capital		
	Transferencias de capital	2.415.600
	Variación de pasivos financieros	1.252.400
Total Estado de Ingresos		5.331.357

Sojuela, 1 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SORZANO

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

4276

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1984, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.612.000
2	Compra de bienes corri. y de servicios.....	2.909.000
4	Transferencias corrientes	199.000
B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones reales	5.000.000
Total Gastos		9.720.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	736.000
2	Impuestos indirectos	250.000
3	Tasas y otros ingresos	3.364.000
4	Transferencias corrientes	3.100.000
5	Ingresos patrimoniales	270.000

Total Ingresos

Los interesados a que se refiere el artículo 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Sozano, a 31 de julio de 1984.

El Alcalde,

SUSCRIPCIONES	
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750
EJEMPLARES SUELTOS	
Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS

Cada palabra, 5 pts. calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquiden previamente.



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Edita e imprime

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de

Rey, 3 26002 LOGROÑO

Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.